



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 17.117/86

VISTO:

Este expediente relacionado con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir el cargo de Director de Promoción y / Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 22 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior; y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso no pudo sustanciarse hasta la fecha por impugnación formulada por una de los postulantes que participó en el mismo;

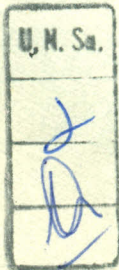
Que el artículo 2º de la resolución N° 771-86 del H. Consejo Superior, cuya copia corre agregada en el folio que antecede, establece que / los concursos que por alguna causa no pudieron ser sustanciados hasta el 29 / del corriente mes, quedan anulados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Anular el presente concurso cerrado de antecedentes y pruebas / para ocupar el cargo de DIRECTOR DE PROMOCION Y EXTENSION UNIVERSITARIA de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 22 del agrupamiento administrativo, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Handwritten signature]*

Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO  
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
 a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 819 - 86